



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000372

ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2004-MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, marzo 15

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria N° 007-2004, el Expediente Técnico de la obra "Red de Desagüe Pasaje Tradicional Tasahuayo Tramo Colón".

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "Red de Desagüe Pasaje Tradicional Tasahuayo Tramo Colón";

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el de dotar de servicio en un sistema de red de recolección de Desagüe por gravedad con sus respectivas conexiones domiciliarias a los diversos predios distribuidos en forma ordenada en las "Redes de Desagüe Pasaje Tradicional Tasahuayo (tramo Av. Colón)."

Que, la obra "Red de Desagüe Pasaje Tradicional Tasahuayo Tramo Colón", no cuenta con asignación presupuestaria en el PIA 2004, pudiendo viabilizarla a través de la Actividad Apoyo Comunal (Gasto corriente), el cual cuenta con los recursos disponibles para la ejecución de trabajos con el aporte de la comunidad, vía Convenio, con el fin de asegurar el cumplimiento de la meta física de los trabajos a ejecutarse, pudiendo la Municipalidad financiar con el gasto corriente, el monto de S/ 7,465.83 y el otro 50% por los beneficiarios.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 14,950.46 (catorce mil novecientos cincuenta con 46/100 nuevos soles), siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE la ejecución de la obra "Red de Desagüe Pasaje Tradicional Tasahuayo Tramo Colón", bajo la modalidad de Administración Directa;

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Convenio entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Representante Autorizado del Pasaje Tradicional Tasahuayo (tramo Av. Colón), debiendo la Gerencia de Asesoría Legal formalizar el indicado Convenio.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento adopte las acciones administrativas correspondientes para la viabilidad de la presente..

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AZT/PPP/azh
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE